

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACCESORIOS DE TUBERIA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

GRUPO OBENERREKA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Accesorios de Tubería, Sociedad Anónima» ha adoptado, con fecha 28 de junio de 2006, el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, mediante la segregación de la parte de su patrimonio adscrita a la actividad de gestión y promoción de proyectos inmobiliarios, la cual constituye una unidad económica y, en consecuencia, el traspaso en bloque por sucesión universal de todos los elementos afectos a esta rama de actividad, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará «Grupo Obenerreka, Sociedad Limitada», que será la sociedad beneficiaria de la escisión parcial. Todo ello conforme al proyecto de escisión parcial debidamente depositado en el Registro Mercantil de Álava con fecha 23 de octubre de 2006.

En relación con lo anterior, y como consecuencia de la escisión parcial, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, con fecha 28 de junio de 2006, ha adoptado el acuerdo de proceder a reducir el capital social de «Accesorios de Tubería, Sociedad Anónima», actualmente fijado en 2.223.737 euros, en 3.737 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones en 1,01 euros por acción, lo que supondrá que el nuevo valor nominal de las acciones será de 600 euros, quedando fijado el capital social de esta manera en 2.220.000 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión parcial.

Asimismo, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión parcial y a la reducción de capital en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salvatierra/Agurain (Álava), 10 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Guibert Azcue.—65.540. 1.ª 20-11-2006

ADA COMPUTER, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria
de accionistas*

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Ada Computer S.A.» para su celebración

en primera convocatoria el día 21 de diciembre de 2006 a las dieciocho horas, en la Notaría de don Emilio Latorre y don Gonzalo Divar sita en Paseo Independencia, núm. 23, 2.º, de Zaragoza y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 22 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio de 2005, así como de la gestión de los Administradores de la sociedad durante dicho período.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Cuarto.—Aumento del capital social en ciento veinte mil seiscientos ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos (120.683,24 euros) mediante la emisión de mil cuatro nuevas acciones nominativas de 120,202430 euros de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las anteriores, con los mismos derechos, sin prima de emisión, cuyo contravalor serán aportaciones dinerarias que deberá realizar los suscriptores por desembolso íntegro en el momento de su suscripción; con derecho de suscripción preferente, previéndose la suscripción incompleta conforme al artículo 161.1. de la LSA; con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación en los Administradores solidarios de la sociedad de la facultad de señalar la fecha y condiciones concretas de ejecución del acuerdo de ampliación de capital del punto anterior conforme al artículo 153.1.a) de la LSA.

Sexto.—Orogamiento de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información: Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y a la entrega o envío inmediato y gratuito, de los documentos sometidos a aprobación de la Junta, esto es, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), de la propuesta de aplicación del resultado, del informe de verificación emitido por el Auditor de cuentas y del texto íntegro e informe de los Administradores sobre la propuesta de modificación estatutaria de aumento del capital social.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2006.—La Administradora solidaria, María Pilar Benito Carricajo.—64.304.

AGROVIC SOL, S. A.

Se pone en público conocimiento que los socios de Agrovic Sol, S.A., constituidos en Junta general extraordinaria celebrada con el carácter de universal el 17 de

octubre de 2006, adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Segundo: Con la finalidad de constituir reservas voluntarias, se acuerda proceder a la reducción del capital social de la Mercantil en la cifra de 29.750,04 € mediante la amortización de 18 acciones de 1.652,78 € de valor nominal cada una de ellas, números 165 a 182 ambos inclusive, que la sociedad posee en autocartera.

Con la misma finalidad se acuerda una nueva reducción del capital social por importe de 210.867,92 €, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 1.285,78 € por acción.

Tras las reducciones acordadas, el capital social queda fijado en la cantidad de 60.188 €, estando representado por 164 acciones nominativas, numeradas del 1 al 164 ambos inclusive, de 367 € de valor nominal cada una de ellas.

Santa Eugenia de Berga, 2 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Fernando Samper Pinilla.—64.333.

ALFA CEREALS, S. A. (Sociedad absorbente)

CLIPERMOON, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal y la Decisión de Socio Único, respectivamente, de las compañías mercantiles Alfa Cereals, Sociedad Anónima y Clipermoon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas sesiones de fecha 14 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de Clipermoon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Alfa Cereals, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de Clipermoon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en base al Proyecto de Fusión de fecha 28 de agosto de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Girona y Barcelona, con aprobación de los respectivos Balances de Fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Asimismo, se decidió modificar la denominación de Alfa Cereals, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), adoptando la denominación de la Sociedad absorbida por lo que ha pasado a denominarse Clipermoon, Sociedad Anónima.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el que corresponde a los acreedores conforme al artículo 243, en relación con el